



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**134**

Ushuaia, 06 de noviembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-81759-2024, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 503, referente a la adquisición de pintura destinada al Instituto de Formación del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 613/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 503.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Cristian MATAS - C.U.I.T. N° 20-22924180-0”, y “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 237/2024 I.S.C.P. “A”, obrante en orden treinta y cinco (35), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 503, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 382.800,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser una oferta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 503, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 382.800,00.-), en concepto de la adquisición de pintura destinada al Instituto de Formación del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser una oferta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **134**/2024.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

CANALS  
Jorge  
Alberto

Firmado digitalmente  
por CANALS Jorge  
Alberto  
Fecha: 2024.11.06  
10:58:45 -03'00'